



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las trece horas del día tres de noviembre de 2015, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2015-190**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED], identificado con el DUI número [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:

- 1- **Copia íntegra digital de todas las resoluciones administrativas emitidas por El Oficial de Información del CNR las cuales hayan versado sobre la entrega o denegación de datos personales, información confidencial e información reservada; incluyendo los autos de trámite, prevención y resolución final, desde la entrada en vigencia de la Ley hasta esta fecha.**
- 2- **Copia íntegra digital de los informes remitidos por el CNR al Instituto de Acceso a la Información Pública, en virtud del artículo 88 de la LAIP, en el cual ese ente obligado haya tenido la calidad de apelado; desde la entrada en vigencia de la Ley hasta esta fecha.**

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.



Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez
Oficial de Información

